

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Sres. Concejales

Dña. María del Sagrario Flores Rodríguez
(P.P.)

Dña. María del Mar Martínez Barambio.
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)

D. Juan-José Muñoz Pacheco
(P.P.)

Dña. María Dolores Alba Benayas
(P.P.)

D. Juan Luis Martín Ballesteros
(P.P.)

D. Luis Miguel Hernández Martínez
(P.S.O.E.)

D. Miguel Ángel De Paz Velasco
(P.S.O.E.)

Dña. Tamara Higuera Antonio
(P.S.O.E.)

Dña. María Del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)

D. Jorge Vega Martín
(I.U.)

Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria. El Sr. Concejal D. Vicente Esteban no asiste, a éste Pleno, por causa justificada que es expuesta por el Sr. Alcalde.

Abierto el Acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a estudiar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19-11-2.012.- Realizada la votación pertinente, los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 19-11-2.012.

2º.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL/2.013.- El contenido del Presupuesto General/2.013 es el siguiente:

INGRESOS 2013

Nueva Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008						
Cap	Art.	Con c.	Subc.	Denominación	Importe Partida	Capítulos
1				IMPUESTOS DIRECTOS		2.828.500,00
	11			Impuestos sobre el capital		
		112		<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica</i>		
			112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: RUSTICA	10.500,00	
		113		<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana</i>		
			113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: URBANA	2.268.000,00	

	115	<i>Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica</i>		
	115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	350.000,00	
	116	<i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>		
	116.00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS (PLUSVALIAS)	50.000,00	
13		<i>Impuesto sobre las Actividades Económicas</i>		
	130	<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>		
	130.00	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	150.000,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		55.200,00
29		<i>Otros impuestos indirectos</i>		
	290	<i>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</i>		
	290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50.000,00	
	290.01	INSPECCIONES TRIBUTARIAS I.C.I.O	5.000,00	
	291	<i>Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)</i>		
	291.00	COTOS DE CAZA Y PESCA	200,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.009.400,00
30		<i>Tasas por la prestación de servicios públicos BASICOS.</i>		
	300	<i>Servicio de abastecimiento de agua</i>		
	300.00	DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.000,00	
	300.01	TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA	100,00	
	301	<i>Servicio de alcantarillado</i>		
	301.00	DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO	3.000,00	
	301.01	TASA CONSERVACION RED DE ALCANTARILLADO	100,00	
	302	<i>Servicio de recogida de basuras</i>		
	302.00	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS-Tratamiento	290.000,00	
	303	<i>Servicio de tratamiento de residuos</i>		
	303.00	TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS (PUNTOS LIMPIOS)	400,00	

	309	<i>Otras tasas por prestación de servicios básicos.</i>	
	309.00	TASA MERCANCIAS Y ESCOMBROS	100,00
	309.01	TASA CEMENTERIO	100,00
32		<i>Tasas por la realización de actividades de competencia local</i>	
	322	<i>Cédulas de habitabilidad</i>	
	322.00	TASA CEDULA DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	2.500,00
	325	<i>Tasa por expedición de documentos.</i>	
	325.00	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.000,00
	329	<i>Otras tasas por la realización de actividades de competencia local</i>	
	329.00	LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	30.000,00
33		<i>Tasas utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local</i>	
	331	<i>Tasa por entrada de vehículos</i>	
	331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS (VADO PERMANENTE)	3.000,00
	332	<i>Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.</i>	
	332.00	TASA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL EMPRESAS EXPLOTADORAS DE GAS Y ELECTRICIDAD	100.000,00
	333	<i>Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.</i>	
	333.00	TASAS UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR RESTO DE EMPRESAS SERVICIOS TELECOMUNICACION	1.200,00
	335	<i>Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas</i>	
	335.00	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS (MESAS Y SILLAS)	3.500,00
	338	<i>Compensación de Telefónica de España S.A.</i>	
	338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	45.000,00
	339	<i>Otras tasas por utilización privativa del dominio público</i>	
	339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL SUELO	4.000,00
	339.01	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON QUIOSCOS	100,00
	339.02	TASA OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS INDUSTRIAS AMBULANTES Y CALLEJERAS	1.900,00
34		<i>Precios públicos</i>	

	341	<i>Servicios asistenciales</i>	
	341.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	6.000,00
	341.01	PRECIOS PUBLICOS POR ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR SERVICIOS SOCIALES	20.000,00
	341.99	OTROS INGRESOS VARIOS DE CARÁCTER ASISTENCIAL	1.000,00
	342	<i>Servicios educativos</i>	
	342.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO GUARDERIA-ESCUELA INFANTIL (CAI)	280.000,00
	342.01	PRECIO PUBLICO USUARIOS ESCUELA BELLAS ARTES	100,00
	342.02	PRECIO PUBLICO USUARIOS LUDOTECA MUNICIPAL	5.000,00
	342.03	PRECIO PUBLICO USUARIOS ESCUELA DE MUSICA	6.000,00
	342.99	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS VARIOS EDUCATIVOS	100,00

	343	<i>Servicios deportivos</i>	
	343.00	PRECIO PUBLICO USUARIOS GIMNASIO MUNICIPAL	45.000,00
	343.01	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60.000,00
	343.99	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS VARIOS DE CARÁCTER DEPORTIVOS	5.000,00
	345	<i>Servicio de transporte público urbano</i>	
	345.00	PRECIO PUBLICO LICENCIAS AUTO-TAXI	100,00
	349	<i>Otros precios públicos</i>	
	349.00	PRECIO PUBLICO UTILIZACION PISCINA MUNICIPAL	25.000,00
	349.99	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES VARIAS NO CLASIFICADAS	100,00
35		Contribuciones especiales	
	350	<i>Para la ejecución de obras</i>	
	350.00	CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	100,00
38		Reintegros de operaciones corrientes	
	389	<i>Otros reintegros de operaciones corrientes</i>	
	389.00	OTROS REINTEGROS VARIOS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000,00
	389.01	REINTEGROS ANUNCIOS PARTICULARES EN PUBLICACIONES	1.000,00
	389.02	REINTEGROS GASTOS CENSO ELECTORAL	100,00

		389.03	REINTEGROS DE SERVICIOS A CARGOS DE PARTICULARES	1.000,00
	39		Otros ingresos	
		391	<i>Multas</i>	
		391.00	Multas por infracciones urbanísticas	100,00
		391.01	SANCION RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS	100,00
		391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	20.000,00
		391.90	Otras multas y sanciones	100,00
		392	<i>Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo</i>	
		392.00	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	7.000,00
		392.01	COSTAS PROCESOS EJECUTIVOS DE RECAUDACION	100,00
		392.11	Recargo de apremio	3.000,00
		393	<i>Intereses de demora</i>	
		393.00	INTERESES DE DEMORA	10.000,00
		397	<i>Aprovechamientos urbanísticos</i>	
		397.01	CONVENIOS APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100,00
		397.02	INGRESOS APORTACIONES PARTICIPACION SISTEMAS GENERALES	100,00
		397.10	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	100,00
		399	<i>Otros ingresos diversos</i>	
		399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS SIN CLASIFICAR	100,00
		399.01	INGRESOS PROCEDENTES DE ORGANIZACIÓN FESTEJOS POPULARES	20.000,00

4			TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.267.600,00
	42		De la Administración del Estado	
		420	<i>De la Administración General del Estado</i>	
		420.00	Participación en los Tributos del Estado	1.010.000,00
		420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	1.000,00
		421	<i>De Organismos Autónomos y agencias estatales</i>	

		421.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal: PLAN ESTATAL FOMENTO EMPLEO	100,00
	45		De Comunidades Autónomas	
		450	<i>De la Administración General de las Comunidades Autónomas</i>	
		450.03	TRANSFERENCIAS JCCLM: CONVENIO CENTROS ATENCION INFANCIA (CAIS)	120.000,00
		450.04	TRANSFERENCIAS JCCLM: OTROS CONVENIOS EN MATERIA BIENESTAR SOCIAL	77.000,00
		450.30	Transferencias JCCLM: convenios en materia de EDUCACION (Educación Adultos y Biblioteca)	100,00
		450.50	Transferencias JCCLM: convenios en materia de EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	100,00
		450.80	Otras subvenciones diversas de la JCCLM	100,00
	46		De Entidades Locales	
		461	<i>De Diputaciones, Consejos o Cabildos</i>	
		461.00	OTRAS SUBVENCIONES DIVERSAS DE DIPUTACION	50.000,00
		461.01	SUBVENCIONES DIPUTACION: OBRAS MENORES	100,00
		461.02	SUBVENCIONES DIPUTACION: ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	3.000,00
		461.03	SUBVENCIONES DIPUTACION: ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO	3.000,00
		461.04	SUBVENCIONES DIPUTACION: ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	3.000,00
	47		<i>De Empresas Privadas</i>	
		470.00	SUBVENCIONES VARIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	139.100,00
	52		Intereses de depósitos	
		520	<i>Intereses de depósitos</i>	
		520.00	INTERESES ENTIDADES FINANCIERAS	1.000,00
	54		Rentas de bienes inmuebles	
		541	<i>Arrendamientos de fincas urbanas</i>	
		541.00	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	2.000,00
		542	<i>Arrendamientos de fincas rústicas</i>	
		542.00	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	100,00
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	
		559	<i>Otras concesiones y aprovechamientos</i>	

		559.00	OTROS PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (Real de Olías, Placas Solares, Explotación instalaciones públicas)	75.000,00
		559.01	CONCESION Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL: SERVICIO AGUA-ALCANTARILLADO	60.000,00
		559.02	CONCESION Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL: CEMENTERIO MUNICIPAL	1.000,00

6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750.100,00
	60		<i>De terrenos</i>	
		600	<i>Venta de solares</i>	
		600.00	ENAJENACION DE TERRENOS	100,00
	61		<i>De las demás inversiones reales</i>	
		619	<i>De otras inversiones reales</i>	
		619.00	VENTA VIVIENDAS VPT SECTOR 17	750.000,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.300,00
	72		<i>De la Administración del Estado</i>	
		720	<i>De la Administración General del Estado</i>	
		720.00	FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL	100,00
	75		<i>De Comunidades Autónomas</i>	
		750	<i>De la Administración General de las Comunidades Autónomas</i>	
		750.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL JCCLM: INVERSIONES OBRAS Y SERVICIOS	100,00
		750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	100,00
	76		<i>De Entidades Locales</i>	
		761	<i>De Diputaciones, Consejos o Cabildos</i>	
		761.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIPUTACION: INVERSIONES OBRAS Y SERVICIOS	54.000,00

9			PASIVOS FINANCIEROS		100,00
	91		<i>Préstamos recibidos en euros</i>		
		913.00	PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	100,00	

Total Presupuesto ingresos 2013 6.104.300,00 6.104.300,00

GASTOS 2013

Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008						Importe Partidas	Importe Capítulos
Cap	Art.	Conc	Subconc	Programa	Denominación Partida de Gasto		
1					GASTOS DE PERSONAL		2.802.100,00
	12				<i>Personal Funcionario</i>		
		120	120	920	Retribuciones básicas FUNCIONARIOS	126.000,00	
		121	121	920	Retribuciones complementarias FUNCIONARIOS	186.000,00	
		127			<i>Contribuciones a planes y fondos de pensiones</i>		
			127.01	221	FONDO DE PENSIONES EMPLEADOS PUBLICOS	100,00	
	13				<i>Personal Laboral</i>		
		130			<i>Laboral Fijo</i>		
			130.00	920	RETRIBUCIONES LABORAL FIJOS E INDEFINIDOS	1.160.000,00	
		131			<i>Laboral temporal</i>		
			131.00	920	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERV PERMANENTES	285.000,00	
			13101	920	RETRIBUCIONES RESTO PERSONAL LABORAL EVENTUAL	292.000,00	
	15				<i>Incentivos al rendimiento</i>		
		152			<i>Otros incentivos al rendimiento</i>		
			152.00	920	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO FUNCIONARIOS	3.000,00	
			152.01	920	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO LABORALES	5.000,00	
	16				<i>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</i>		

		160			<i>Cuotas sociales</i>	
			160.00	231	Seguridad Social EMPLEADOS PUBLICOS	700.000,00
			160.08	231	Asistencia médico-farmacéutica FUNCIONARIOS INTEGRADOS	10.000,00
		162			<i>Gastos sociales del personal</i>	
			162.04	231	Acción social FONDO ACCION SOCIAL EMPLEADOS PUBLICOS	20.000,00
			162.05	231	Seguros EMPLEADOS PUBLICOS	15.000,00

2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.949.200,00
	21				<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación</i>	
		210			<i>Infraestructuras y bienes naturales</i>	
			210.00	161	CONSERVACION DE LA RED DE AGUA	5.000,00
			210.01	161	CONSERVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO	55.000,00
			210.02	169	CONSERVACION DE SERVICIOS E INSTALACIONES VARIAS	45.000,00
			210.03	169	OBRAS Y MEJORAS EN GENERAL DE SERVICIOS E INSTALACIONES	90.000,00
		212			<i>Edificios y otras construcciones</i>	
			212.00	169	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO OTROS EDIFICIOS-INSTALAC CASCO	60.000,00
			212.01	169	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO OTROS EDIFICIOS-INSTALACIONES ZS	6.000,00
			212.02	342	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS CASCO	30.000,00
			212.03	342	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS ZS	5.000,00
			212.04	332	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO CASA DE LA CULTURA	3.000,00
			212.05	321	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO COLEGIO PUBLICO C° ARENAL	40.000,00
			212.06	342	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	18.000,00

		212.07	312	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS SANITARIOS	2.000,00
		212.08	230	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS SOCIALES	8.000,00
		212.09	321	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO CENTROS ATENCION A LA INFANCIA	100.000,00
		212.10	335	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO TEATRO MUNICIPAL	10.000,00
		212.11	132	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES PROTECCION CIVIL	5.000,00
		212.12	333	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO ESCUELA BELLAS ARTES	5.000,00
		212.13	337	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO LUDOTECA MUNICIPAL	5.000,00
		212.14	342	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	50.000,00
		212.15	337	MANTENIMIENTO-FUNC CENTRO JUVENTUD-BIBLIOTECA CANDALO	20.000,00
		212.16	154	MANTENIMIENTO-FUNC VIVIENDAS VPT SECTOR 17 NO VENDIDAS	12.000,00
		212.17	230	MANTENIMIENTO-FUNC CENTRO DE LA MUJER	3.000,00
	213			<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	
		213.00	169	MANTENIMIENTO-CONSERVACION MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00
	214			<i>Elementos de transporte</i>	
		214.00	169	MANTENIMIENTO-CONSERVACION VEHICULOS MUNICIPALES	50.000,00

	22			<i>Material, suministros y otros</i>	
		220		<i>Material de oficina</i>	
		220.03	132	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO CUERPO POLICIA LOCAL	8.000,00
		220.04	920	MANTENIMIENTO-FUNCIONAMIENTO OFICINAS MUNICIPALES	65.000,00
		221		<i>Suministros</i>	
		221.00	165	Energía eléctrica: SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	225.000,00
		221.04	920	Vestuario	20.000,00
		226		<i>Gastos diversos</i>	
		226.04	929	JURIDICOS Y CONTENCIOSOSO	140.000,00
		226.10	320	PROGRAMACION CONCEJALIA EDUCACION, CULTURA Y MUJER	45.000,00

		226.11	334	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	3.000,00
		226.13	338	ORGANIZACIÓN FIESTAS PATRONALES	100.000,00
		226.14	338	ORGANIZACIÓN FIESTAS ZONA SUR	5.000,00
		226.15	338	OTROS GASTOS DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES DIVERSAS	10.000,00
		226.16	341	PROGRAMACION DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	50.000,00
		226.99	920	OTROS GASTOS DIVERSOS DE CARÁCTER GENERAL	40.000,00
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
		227.00	162	Limpieza y aseo: SERVICIO RECOGIDA-TRATAMIENTO RSU	330.000,00
		227.06	450	Estudios y trabajos técnicos	95.000,00
		227.09	932	SERVICIO EXTERIOR DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD (OAPGT)	70.000,00
		227.10	932	SERVICIO INTERIOR DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD (INFAPLIC)	50.000,00
		227.11	932	SERVICIO EXTERIOR DE RECAUDACION TASA RECOGIDA BASURA (AQUALIA)	18.000,00
		227.12	342	SERVICIO EXPLOTACION INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL	25.000,00
	23			<i>Indemnizaciones por razón del servicio</i>	
		230		<i>Dietas</i>	
		230.01	912	ASIGNACIONES-DIETAS CARGOS ELECTIVOS	15.000,00
		230.02	912	ASIGNACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	2.100,00
		231		<i>Locomoción</i>	
		231.00	912	LOCOMOCION de los miembros de los órganos de gobierno	100,00
		231.20	920	LOCOMOCION DEL PERSONAL MUNICIPAL NO DIRECTIVO	3.000,00

3				GASTOS FINANCIEROS	
	31			<i>De préstamos y otras operaciones financieras en euros</i>	255.000,00
		310		Intereses	

4	35	310.00	011	INTERESES DE CAPITAL DE PRESTAMOS DEL INTERIOR A LARGO PLAZO	220.000,00		
				<i>Intereses de demora y otros gastos financieros</i>			
	359			<i>Otros gastos financieros</i>			
		359.00	931	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS-TASAS COBRADOS INDEBIDAMENTE (Basura R.Olias)	35.000,00		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					162.000,00
	46			<i>A Entidades Locales</i>			
		464		<i>A Áreas Metropolitanas</i>			
		464.00	441	APORTACION MUNICIPAL CONVENIO PLAN ASTRA TRANSPORTE	60.000,00		
		467		<i>A Consorcios</i>			
		467.00	135	CANON ANUAL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	15.000,00		
47			<i>A Empresas Privadas</i>				
	470.00	241	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE EMPLEO	36.000,00			
48	480		<i>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>				
			<i>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>				
	480.00	231	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1.000,00			
	480.01	232	PROGRAMACION DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	25.000,00			
	480.03	924	SUBVENCIONES ECONOMICAS A OTRAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	3.000,00			
	480.04	924	SUBVENCIONES ECONOMICAS A INSTITUCIONES- ENTIDADES S/FIN DE LUCRO	10.000,00			
480.05	334	SUBVENCION BANDA DE MUSICA SANTA CECILIA DE OLIAS DEL REY	12.000,00				

6					INVERSIONES REALES		148.000,00
	60	609			<i>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>		
					<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>		
		609.00	155		INVERSIONES EN ASFALTADO DE VIALES	58.000,00	
		609.03	459		INVERSIONES NUEVAS EN OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	75.000,00	
	62	##			<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</i>		
					<i>Elementos de transporte</i>		
		624.00	459		INVERSIONES EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00	
		626			<i>Equipos para procesos de información</i>		
		626.00	459		INVERSIONES EN EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL	7.000,00	
9					PASIVOS FINANCIEROS		788.000,00
	91	913			<i>Amortización de préstamos y de operaciones en euros</i>		
					<i>Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público</i>		
		913.00	011		AMORTIZACION PRESTAMOS DEL INTERIOR A LARGO PLAZO	60.000,00	
		913.01	011		AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR LARGO PLAZO VIVIENDAS VPT	728.000,00	

Total Presupuesto de Gastos 2013

6.104.300,00

6.104.300,00

Iniciando el debate de éste Punto del Orden del Día, D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del P.P., indica: En primer lugar, ante la pregunta de Jorge, ayer, en la Comisión, y os ha dado la hoja el Secretario, se ha corregido la fecha de 2.006 en la página 24 de las Bases del Presupuesto, en cuyo artículo 31 se recoge la actualización con efectos de 1-1-2.013, quedando, así, en definitiva, mucho más claro. Sobre el Presupuesto de Ingresos, hay que decir que es inferior en 226.000€ respecto al anterior, salvo en el I.B.I.; en relación con las Partidas de 100€, comentar que quedan abiertas, por si hubiera la suerte de que tuviéramos algún ingreso, como por ejemplo en venta de terreno, y, así, no hay que rehacer el Presupuesto y se facilita el trabajo en el caso hipotético que haya ingresos. En cuanto a los gastos, van a la baja las Partidas en general, figurando en Personal las indemnizaciones que hay que abonar. El Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios es parecido al anterior – detalla los importes de algunas Partidas, por ejemplo la de suministro de electricidad -. En gastos financieros, con un Presupuesto de 255.000€, figuran los intereses de todos los préstamos, y se paga, todavía, poco capital del último préstamo. En Inversiones, hemos dedicado 30.000€ de recursos propios para arreglar colectores, y los Planes Provinciales son iguales. En el Capítulo de Pasivos Financieros, hay que pagar, como hemos dicho, poco capital del último préstamo, de momento, pero, el año siguiente, subirá mucho – lo detalla, además de los préstamos del Centro Social y de las viviendas públicas (que, añade, ojalá, se vendieran). Ayer, Jorge preguntaba por la Partida de Estudios Técnicos y Jurídicos que había subido a 30.000€, y tengo que decir que hay dos grandes expedientes de actualización del I.B.I. de las Calles Alamillo y Ventas de Abajo-Arriba que nos van a suponer gastos en O.T.C., y es una Partida que, si se producen las Altas, estamos encantados de pagarlo, porque se generan ingresos -.

Prosiguiendo el debate, interviene D. Jorge Vega, Miembro de I.U., exponiendo: Viendo las alegaciones que se están dando, como, ayer, en la Comisión, vamos a interponer una enmienda a la totalidad de los Presupuestos del Ayuntamiento de Olías del Rey para el año 2.013, en base a las siguientes Alegaciones:

PRIMERO: La documentación que se ha facilitado, a los Concejales de la Oposición, es escasa e insuficiente, pues debería de haberse facilitado toda la documentación que establece el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece: “El Presupuesto de la Entidad Local será formado, por su Presidente, y, a él, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y Avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

- c) Anexo de Personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto”.

Queda claro que la falta de dicha documentación imposibilita, notoriamente, el conocer cuál es el alcance real de los Presupuestos Municipales, desconociéndose, por tanto, si se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, de si se tiene previsto la amortización de puestos de trabajo, despidos, etc. Cuestiones de suma importancia para el futuro de nuestro Municipio.

SEGUNDO: Cabe destacar que, con la previsión de Presupuestos Municipales del ejercicio 2.013, se ha facilitado las Bases de Ejecución del Presupuesto, que, lejos de ser un documento con espíritu de exponer las circunstancias de la propia Entidad, así como la explicación de las previsiones necesarias para la realización de los gastos y recaudación de los recursos, conforme a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Haciendas Locales, más bien parece un documento-tipo que, año tras año, se utiliza realizándose pequeñas modificaciones, sin revisarse dicho documento; así, nos encontramos con sorpresas, como que establece que, con efectos 1 de enero de 2.006, se abonarán las asistencias a Pleno, Juntas de Gobierno Local y Comisiones, como, si, actualmente, no se estuvieran abonando, como si se tratase de un acuerdo retroactivo, etc.

TERCERO: Ahondando en las Partidas Presupuestarias previstas en los Presupuestos Municipales de 2.013 en materia de gastos, queda claro que se trata de unos Presupuestos que carecen de seriedad.

Así pues, no se logra a entender, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que unas viviendas no vendidas tengan un mantenimiento de 12.000€ al año, ¿supone éste coste el pago de la Comunidad de Vecinos de los garajes de dichas viviendas y seguro? Es cierto que, en grandes edificios el mantenimiento se encarece, sobre todo, por el uso de ascensores, pero, como todos sabemos, dichas viviendas carecen de ascensor, por lo que no es lógico ni comprensible dicha Partida Presupuestaria.

Es un escándalo que el Ayuntamiento de Olías tenga que presupuestar una Partida Económica de 140.000€ en jurídicos, cuando el Ayuntamiento, ya, tiene un despacho de letrados contratado, y, además, el Ayuntamiento debería tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra las incidencias que pudieran ser

responsabilidad municipal, en lugar de presupuestar a tanto alzado, ¿o no es a tanto alzado?

Sabiendo la reducción de ésta Partida Presupuestaria denominada “Otros Gastos diversos de Carácter General”, por importe de 40.000€, entendemos que un gasto diverso puede ser de cuantías más modestas, y no por ese importe, así como el enunciado no deja claro cuál será el destino de dicha Partida, pudiéndose ser destinada a gastos de representación, gastos suntuosos, o, simplemente, innecesarios.

Igualmente, nos parece inaceptable la Partida Presupuestaria de 95.000€ en estudios y trabajos técnicos, no logramos a entender cómo puede ser que, en momentos donde el urbanismo está totalmente parado, se tenga que presupuestar tal cuantía.

Por otra parte, es extremadamente llamativa la Partida de amortización de viviendas de V.P.T., por importe de 728.000€, además de los intereses correspondientes. Cuantía de amortización excesivamente alta, la cual pondrá en verdaderas dificultades económicas al Ayuntamiento, pues el abono de dicho préstamo, desde Izquierda Unida entendemos que, pondrá en peligro el abono del salario de los empleados municipales. Y no logramos a entender cómo, aún, el Alcalde de Olías del Rey no ha pactado con los Bancos algún tipo de período de carencia, de rebaja, etc. en tanto se resuelve la problemática de dichas viviendas y se pueden sacar al mercado de alquiler.

CUARTO: En cuanto a los ingresos, podíamos decir que es “Un todo a 100”, pues hay hasta 31 Partidas Presupuestarias, cuya previsión de ingreso es de 100€, durante el año 2.013. Son muchas las tasas, como la de cementerio, quioscos, etc. que tienen una previsión de 100€, pero, también, se prevé que, desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se nos conceda subvenciones, por importe de 100€, y es más, también se presupuesta 100€ para un posible Plan E (Plan Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local), en el 2.013, cuando de todos es sabido que no ha habido en los dos últimos años. Pero, lo más destacable de éste “Todo a 100” es que éste Ayuntamiento pretende enajenar parcelas municipales, y recaudar un importe de 100€. Desde Izquierda Unida, queremos saber qué parcela tiene el Ayuntamiento de Olías del Rey que pudiera salir a la venta por un importe de 100€.

Es claro que éste “Todo a 100” que pretenden aprobar en el Pleno del Ayuntamiento, no deja de ser una lamentable estimación de ingresos, que, en lugar de hacer un estudio fiable y responsable, en lugar de eliminar las Partidas Presupuestarias que, previsiblemente, no se recaude nada, etc. desde el Equipo de Gobierno lo que se hace es mantenerlas, de manera residual, presupuestando la cantidad de 100€, cuando pudiera ser cualquier otra cuantía mayor o menor, porque está claro que está puesta al azar.

Por último, no queremos dejar pasar lo poco sociales que son los Presupuestos de nuestro Municipio, en los que se estima una recaudación de 20.000€ en concepto de precios públicos por actividades promovidas, por los Servicios Sociales, cuando éste tipo de actividades lo que busca es la integración de los vecinos, la sensibilización con los problemas de nuestro entorno, la dinamización, la comprensión a los problemas de colectivos como son la mujer, el menor, etc. Actividades que, desde Izquierda Unida, solicitamos que deben ser gratuitas por la carga social de las mismas.

Por todo lo expuesto, Solicitamos, al Pleno del Ayuntamiento de Olías del Rey, que tenga por presentada, en tiempo y forma, ésta enmienda a la totalidad del Presupuesto Municipal 2.013, y venga a retirar el Punto del Orden del Día, y proceder a un estudio detallado, responsable, fiable y serio de los ingresos y gastos del Municipio de Olías del Rey, facilitándose, igualmente, todos y cada uno de los documentos que deben integrar el Presupuesto Municipal, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Anunciando que, en caso de que los Presupuestos sean debatidos y aprobados, desde éste Grupo Municipal nos reservaremos el derecho de presentar alegaciones al mismo.

Al respecto, el Sr. Alcalde y el Sr. Pacheco manifiestan: Estamos de acuerdo que ha habido poco tiempo entre Comisión y Pleno, pero sí se ha hecho la Memoria explicativa del Presupuesto con toda la documentación reglamentaria y se han contestado todas las cuestiones que se han hecho, al igual que sucede con las aclaraciones de las Actas de Pleno y Junta de Gobierno Local que nos pidan las Delegaciones del Gobierno y de la Junta, como ha sucedido, Jorge, en temas de Personal, sobre los que se han presentado Mociones y Preguntas, como una de Izquierda Unida – lo comentan y detallan - . Entendemos que el punto primero se ha cumplido en su integridad. Sobre el punto segundo, ya hemos dicho que se ha corregido el error de la fecha del año 2.006. Del punto tercero, el mantenimiento de las viviendas, efectivamente, nos cuesta 12.000€; ten presente que, cada dos ó tres meses, se está lanzando la posibilidad de la venta de las viviendas, mediante anuncios en boletines, prensa, y que hay que pagar los gastos de comunidad de las plazas de garaje de coches, motos y viviendas sin vender – y las plazas de garaje sí tienen ascensor, añade el Sr. Alcalde -. Sobre las Partidas de gastos jurídicos y la de otros gastos diversos, están contempladas varias cosas, entre ellas el cumplimiento de la sentencia de la tubería instalada en propiedad privada, en la que hay que pagar 41.000€ más el coste del cambio de ubicación de la tubería – se dijo, manifiesta D. Miguel Ángel De Paz, Miembro del P.S.O.E., que íbamos a tener una reunión -. El Juez, ya, ha dicho, contesta el Sr. Alcalde, que paguemos esa cantidad y que, antes del próximo día 31 de diciembre, pactemos con la propiedad.

En ésta materia, el Sr. Vega comenta: Si hubiéramos tenido un seguro de responsabilidad civil, no pasaría esto, inclusive cubriendo las actuaciones que pudiera

tener el Presidente de la Comunidad de Viviendas Públicas – Tenemos un seguro de responsabilidad civil general, contestan el Sr. Alcalde y el Sr. Pacheco, pero que no cubre esto. El seguro te cubre la rotura de la tubería, pero no el poner la tubería en una propiedad privada. Respecto a la Partida de otros gastos diversos, con un Presupuesto de 40.000€, hay que decir, indica el Sr. Pacheco, que se rebaja todos los años (detalla los importes y reducciones de años anteriores), pero, siempre, queda alguna factura que no encaja en Partidas determinadas, y no es una Partida que me guste, pero que es una especie de “cajón de sastre”. De la Partida de Estudios y Trabajos Técnicos, se paga a los Aparejadores, y a los Abogados; el importe ha subido éste año, por el caso excepcional que he dicho antes. De la Partida de Viviendas Públicas, se viene pagando el préstamo, desde el inicio, y se ha tenido un año de prórroga, nos han dado, ya, uno de moratoria. Sólo, estamos pagando intereses. Y, de la Partida de Servicios Sociales, comentar que cubre muchas cosas, y lo poquito que se recauda son las cuotas del Servicio de Ayuda a Domicilio y algún Acto con poca recaudación. En ésta Partida se ha presupuestado 20.000€ que es lo que se recauda, en conjunto, por los conceptos que hemos dicho. Sobre las Partidas que se abren con un presupuesto de 100€, sabemos que, por ejemplo, en las Partidas de enajenación de terrenos, si quisiéramos vender una parcela, no saldría por ese precio, y que se trata, en definitiva, únicamente de tener abierta esa Cuenta. La explicación técnica de abrirlas, añade el Sr. Alcalde, es clara, para no tener que crear nuevas Partidas durante la legislatura, y otra cosa distinta es que lo recaudemos. Tenemos dos Convenios Urbanísticos pendientes de concretar en dos Sectores -.

Seguidamente, el Sr. Vega pregunta: ¿Y el Plan de Empleo?, contestando el Sr. Pacheco: Espero que no haya Plan de Empleo en la vida, pero puede haber algo similar.

A continuación, D. Luis Miguel Hernández, Miembro del P.S.O.E., manifiesta: Respecto a lo último que ha dicho el Portavoz del P.P., y adelanto que vamos a votar en contra de los Presupuestos, tenemos que decir que si se impulsa la política de empleo en la Comunidad Europea – detalla el contenido de un proyecto europeo en trámite de aprobación – y, si le toca algo de ello a Olías, supongo que, por lo que has expuesto, el Ayuntamiento no se ocupará de impulsar e incentivar el empleo en las Administraciones Públicas. En estos Presupuestos, que no decimos que no están hechos por nosotros, como hacía el P.P., se podrían incluir más actuaciones en Políticas Sociales, que son más necesarias en situaciones como las que estamos, y vemos que no se han previsto Partidas Presupuestarias con Planes de Empleo Sociales, cuando la mayor preocupación anterior del Partido Popular en las Elecciones Generales y Autonómicas era decir en su slogan: Si quieres trabajo, vota al P.P.. Por ello, como hay recorte en Políticas Sociales, y el Ayuntamiento no tiene capacidad para generar ingresos, tenemos que decir que el Ayuntamiento es copartícipe de esa política del P.P. en la Comunidad Autónoma. También, hay que decir un matiz a Jorge, con la enmienda a la totalidad de los

Presupuestos, como la has presentado, ¿cuál es la Alternativa de los Presupuestos?, la desconocemos, ¿tú, vas a pedir o presentar una Alternativa?

En relación con su intervención anteriormente expuesta, el Sr. Pacheco manifiesta: Respecto a que no venga ningún Plan de Empleo, añadido “como el que vino”, y, ojalá, ese dinero que decís, venga para España y para Europa. Nosotros, comenta el Sr. Alcalde, ya, presentamos, al Pleno, la inclusión en el Presupuesto de unas ayudas para la creación de empleo, y, gracias a la “espléndida” gestión del Gobierno anterior, con la deuda que el P.S.O.E. dejó en Olías, se podrían contratar treinta trabajadores al mes, o lo que es lo mismo un trabajador todos los días con un sueldo de 1.500€ al mes; y con lo que dejó de deuda el P.S.O.E. en Castilla La Mancha, se podrían contratar 1.000 trabajadores al día. Con toda ésta situación, en Olías, hay que pagar un alto coste mensual – lo detalla – de la deuda y no podemos contratar a nadie, cuando, antes, se había contratado a gente, de forma irregular, y, además, ha habido que terminar muchos contratos cuya fecha de vigencia ha finalizado. Yo no soy beligerante con la Comunidad Autónoma si no sucede que ha hundido la Región con su política anterior.

Al respecto, el Sr. Hernández comenta: Eso decírselo a Valencia y a Madrid. El P.P. se presenta para resolver cosas, y que no sean, como por ejemplo en la Auditoría que se inventa un crédito con Caja Castilla La Mancha de 500.000€ que no existe – Si lo pone, indica el Sr. Alcalde, es que el préstamo existe -. Con las inversiones que se han realizado, prosigue el Sr. Hernández, ¿es que no se han mejorado cosas en Servicios con todas las infraestructuras hechas, comparado con lo que había, antes? – lo detalla -; que pregunte el P.P. en los Municipios que ha entrado el P.S.O.E. cómo ha dejado el P.P. los Ayuntamientos. En cualquier caso, estamos analizando el presente – eso es lo que hacemos, manifiesta el Sr. Alcalde -, pero, prosigue el Sr. Hernández, estos no son nuestros presupuestos que ni los hemos elaborado ni los vemos representativos de las necesidades del Municipio – Estamos, aquí, para resolver problemas como los que tenemos a nivel económico, indica el Sr. Alcalde, y soy muy respetuoso con las auditorías, de la que está pendiente convocar una Comisión, antes de finalizar el año -.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los seis Sres. Concejales asistentes Miembros del P.P, aprobar el referido Presupuesto General/2.013, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 6.104.300 euros, elevándose a definitivo éste acuerdo municipal, en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, durante el reglamentario período de información pública.

Votaron en contra del citado acuerdo municipal los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E, así como el Sr. Concejales Miembro de I.U.

3º.- MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA DE LAS SIETE VIVIENDAS PÚBLICAS DE PRECIO TASADO QUE, PROMOVIDAS, POR EL AYUNTAMIENTO, EN EL SECTOR Nº 17, SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE ENAJENACIÓN.-

Primeramente, el Sr. Pacheco expone: También, ayer, vimos éste tema, en la Comisión, y comentamos que se hace necesario bajar los precios de éstas viviendas – los detalla y se entrega, a los Sres. Concejales, copia de la Propuesta de modificación de los precios de las siete viviendas, explicando los costes actuales, los importes de las hipotecas, los gastos de comunidad....y, en definitiva, la situación de pérdidas económicas que representará la no venta de las mismas -.

En ésta materia, el Sr. Vega manifiesta: Aún con ésta Propuesta, sigue estando alto el precio de las viviendas.

Al respecto, el Sr. Alcalde y el Sr. Pacheco comentan: Sí, pero hay que intentarlo, y conseguir no depreciar las viviendas, por respeto a las personas que las han comprado – de acuerdo, manifiesta el Sr. Vega -.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Hernández indica: Nos vamos a abstener, nunca el Ayuntamiento ha tenido ánimo de lucro. Se ha reducido el precio, de forma generalizada, y lo que proponemos es que se hagan anuncios en el Municipio informando de la situación y precio de las viviendas, y, en caso de que, antes de 31-12-2.012, haya más de siete solicitudes optando a éstas siete viviendas, que se convoque una Comisión antes de esa fecha – ojalá, manifiesta el Sr. Pacheco, y se convocaría, por vía de urgencia, antes del día 31 de Diciembre, por el tema de la subida del I.V.A., la finalización de la bonificación por adquisición de vivienda en el I.R.P.F..... -.

Finalmente, realizada la preceptiva votación, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, aprobar la reducción de un 6,48% del precio actual de las siete viviendas públicas que, promovidas, por el Ayuntamiento, en el Sector nº17, se encuentran pendientes de enajenación, conforme al siguiente detalle:

1. VIVIENDA Nº 2

TIPO A

Superficie útil total vivienda..... 118,6 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA..... 163.338,32 €

18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5%....	8.983,61 €	154.354,71
€		
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE 6,48%....	10.000 €	144.354,61
€		

2. VIVIENDA Nº 5

TIPO A

Superficie útil total vivienda..... 118,6 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	163.432,62 €
18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5%....	8.988,79 €
154.443,83€	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48%....	10.007.96 €
144.435,87€	

3. VIVIENDA Nº 7

TIPO A

Superficie útil total vivienda..... 118,6 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	163.505,16 €
18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5%....	8.992,78 €
154.512,38	
€	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48%....	10.012.40 €
144.499,98	
€	

4. VIVIENDA N° 16

TIPO B

Superficie útil total vivienda..... 116,69 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	161.636,05 €
18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5 %....	8.889,98 €
152.746,07€	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48 %....	9.897.95 €
142.848,12€	

5. VIVIENDA N° 18

TIPO B

Superficie útil total vivienda..... 116,79 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	161.839,16 €
18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5 %....	8.901,15 €
152.938,01€	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48 %....	9.910,38 €
143.027,63€	

6. VIVIENDA N° 21

TIPO B

Superficie útil total vivienda..... 116,69 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	161.744,86 €
-----------------------------------	---------------------

18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5 %....	8.895,97 €
152.848,89€	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48 %....	9.904,61 €
142.944,28€	

7. VIVIENDA Nº 26

DISCAPACITADOS (Liberada por resolución de la JCCM de fecha 19/10/2011)

Superficie útil total vivienda..... 99,59 m²

PRECIO DE LA VIVIENDA.....	142.993,27 €
18/07/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5,5%....	7.864,63 €
135.128,64 €	
19/12/12 PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 6,48%....	8.756,34 €
126.372,30 €	

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.